



STRH

202451600013236

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1323 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **MARTHA LILIANA GONZALEZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52666209, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, se le concedió el incentivo de día de cumpleaños, por el día veintiséis (26) de julio de 2024, de conformidad con lo señalado en el formato de FO-TH-12 de Permisos, Licencias e incentivos radicado bajo el número 202452601300482 del 24 de julio de 2024.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de **vacancia temporal** o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)”



STRH

202451600013236

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1323 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público se hace necesario cubrir mediante encargo la necesidad generada en la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, por la situación administrativa de la titular del cargo.

Que el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, solicitó adelantar los trámites necesarios para encargar en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** de la **DIRECCIÓN GENERAL** al servidor público **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.636 por el día veintiséis (26) de julio de 2024

Que el servidor público **IVAN ABELARDO SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.636, es titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Gestión Contractual de la Subdirección General Jurídica.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 06 y No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el servidor público **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.636, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** de la **DIRECCIÓN GENERAL** como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 26 de julio de 2024 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar en el empleo referido con antelación, al servidor público **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**, por el día veintiséis (26) de julio de 2024.



STRH

202451600013236

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1323 DE 2024
“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, al servidor público **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.636, por el día veintiséis (26) de julio de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO. El servidor público **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**, no se separará del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Gestión Contractual de la Subdirección General Jurídica; mientras desempeñe el empleo como **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El servidor público **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**, no devengará el salario ni demás emolumentos asignados a la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. El encargo en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de que trata la presente resolución terminará por finalización de la situación administrativa de la titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**.



STRH

202451600013236

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1323 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

ARTÍCULO CUARTO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 26 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director General

Firma mecánica generada el 26-07-2024 12:24:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: NYDIA MALDONADO ROA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos